



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL LOCAL BAJO BÓVEDA, EN LA GALERÍA COMERCIAL INCLUIDA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL RECINTO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO Y CANON.

Será objeto del contrato la adjudicación, en régimen de concesión administrativa de dominio público del Local bajo bóveda incluido en la Galería Comercial creada por este Excmo. Ayuntamiento en las instalaciones anexas al Mercado de Abastos de esta Localidad, para el desarrollo de actividades comerciales.

El desarrollo de la actividad comercial en el local anteriormente considerado estará determinado por aquellas previstas para los mismos por este Excmo. Ayuntamiento y el uso de los elementos comunes de los locales incluidos en la Galería Comercial se regirá por el Título III del Reglamento de la Galería Comercial del Mercado de Abastos de esta Ciudad de Aracena.

La naturaleza de la relación a la que quedará vinculado el adjudicatario del local con el Excmo. Ayuntamiento de Aracena, será la propia de las concesiones administrativas por el uso privativo de bienes de dominio público.

Una vez perfeccionado el contrato, los concesionarios tendrán a su disposición el local objeto de este expediente incluido en la Galería



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

Comercial, de propiedad municipal, y que son los siguientes, con el canon mensual más el I.V.A. que le corresponda:

LOCAL Nº	SUPERFICIE	CANON MENSUAL
Bajo bóveda	28,30 M ²	145 €/mes

El canon mensual se establece en la cantidad señalada, más el I.V.A. que le corresponda, para cada uno de los locales reseñados:

2º.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La concesión se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tiene carácter de Legislación Básica, según el punto 5º de la Disposición Final Segunda, de la mencionada Ley y los artículos 156 y 157 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/06 de 24 de enero.

Se registrá, este expediente de contratación, por los principios específicos establecidos en este Pliego de Condiciones Particulares. Este expediente constituye un contrato de naturaleza administrativa especial, tipificado en el artículo 25.1.b) y 2 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre.

La legislación aplicable viene determinada por los artículos, 28, 29.4, 30.3, 31, 32 y 33 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 93 de la Ley 33/03 de 3 de Noviembre, del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 25.1.a y 2, 27.1, 35,36, 61, 63, 65 a 69, 71, 99,107,116, 117, 122, 131.2,135,139,150,151, 153, 156 y 157, de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, los artículos 54.2, 55.1.b, 58, 59.1 y 2, 60, 67, 68 y 69 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/06 de 24 de enero y los artículos 74.1, 75.2º, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento de Bienes del Estado, aprobado por el Real decreto 1.372/86 de 13 de junio.

El órgano competente para la resolución de este expediente de contratación, será la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde Presidente -Decreto 672/15 de 17 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 151 de 7 de agosto- en virtud de la Disposición Adicional Segunda, punto primero y la Disposición Adicional Tercera, de la Ley 9/17 de 8 de noviembre.

3º.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

El plazo de utilización del local incluido en la Galería Comercial, objeto de la concesión, será de CUATRO AÑOS, a contar desde la notificación de la adjudicación.

La concesión podrá ser prorrogable, una vez cumplido el plazo considerado, previa solicitud del concesionario, dos meses antes de su vencimiento, al Excmo. Ayuntamiento, que tendrá la potestad de proceder o no a estimar lo solicitado. En el supuesto caso de que la solicitud fuese denegada, el acuerdo deberá ser motivado. Si no se solicitara la prórroga dentro del plazo señalado, el Ayuntamiento procederá al rescate de la concesión.

Todas las obras e instalaciones que el concesionario haya realizado en el local, durante el tiempo de la concesión, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

4º.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La naturaleza de la relación que vinculará al adjudicatario del expediente de contratación con el Ayuntamiento será la establecida en las concesiones para el uso privativo de bienes de dominio público.

5º.- OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS.

1ª.- Adecuar todo lo relacionado con la actividad a desarrollar en el local objeto de la concesión para la atención a toda clase de personas.

2ª.- Mantener el local y sus instalaciones en perfecto estado de conservación, decoro y limpieza.

3ª.- No incluir, bajo ningún concepto, en el desarrollo de la actividad otras complementarias, ni utilizar el local comercial, objeto de concesión, como almacén de otras actividades situadas dentro del citado recinto o fuera de la galería comercial.

4ª.- Los concesionarios serán responsables de todo lo relacionado con el establecimiento y el ámbito de la concesión, teniendo que solicitar del Excmo. Ayuntamiento su autorización para cualquier reforma del local comercial.

5ª.- Los seguros y contribuciones y demás gastos obligatorios establecidos por las leyes serán en su totalidad de parte del concesionario; de la misma manera que la responsabilidad ante todo lo que pueda suceder a las personas que requieran sus servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

6ª.- El concesionario estará obligado a permitir en cualquier momento al Sr. Alcalde o a quien lo represente, así como a los funcionarios o personas designadas a este efecto por el Ayuntamiento, para que puedan inspeccionar el desarrollo de la actividad y las instalaciones del local.

7ª.- No enajenar, ceder o traspasar directamente el bien afecto a la concesión durante su vigencia.

8ª.- El concesionario estará obligado a indemnizar cualquier perjuicio que se cause al Ayuntamiento por el no cumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas.

9ª.- Sufragar los gastos de agua, luz y teléfono y demás servicios necesarios para el desarrollo de la actividad.

10ª.- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo de tres meses desde la adjudicación, así como atender el pago de los demás tributos que correspondan por la actividad que se desarrolle en el local.

11ª.- Suscribir una póliza de responsabilidad civil, sobre el desarrollo de la actividad, que deberá presentarse en el Ayuntamiento al inicio de la misma.

12ª.- Mantener abierto el local diariamente, en horario comercial y con el ejercicio de la actividad para el que fue adjudicado.

6º.- RESCATE.

La Corporación Municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

de los daños que se le causasen, o sin ella cuando no procediese; así mismo, el Excmo. Ayuntamiento podrá proceder a su extinción, caducidad o revocación, de conformidad con lo establecido en la legislación de bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Especialmente tendrá lugar la revocación de la concesión, ante el incumplimiento del pago del canon de la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 74.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/06 de 24 de enero.

7º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La selección de los concesionarios se realizará en base a los siguientes criterios, que serán valorados por la Mesa de Contratación, como trámite previo a la adjudicación de la concesión:

a) Oferta económica:

En este apartado se puntuará el incremento del canon establecido en el Pliego de Condiciones, por tramos de 6 €. Cada tramo o fracción se puntuará con 0'50 puntos y no podrá superar nunca los 4 puntos.

b) Solvencia y experiencia.

Se valorará, en este apartado, la experiencia del concesionario en el desarrollo de la actividad prevista, con el siguiente baremo:

- Por cada año en el desarrollo de actividades comerciales en el Término Municipal de Aracena, 0'25 puntos. Con un máximo de 2 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

- Por el desarrollo de esas actividades, en cualquier lugar de España, sin contar el ámbito territorial expresado en el apartado 1º, 0'25 puntos por año. Con un máximo de 1 punto.

c) Por la presentación de un proyecto viable técnica, económica y financieramente e innovador, hasta 10 puntos.

d) Por cada puesto de trabajo fijo a jornada completa, 2 puntos, máximo 4 puntos.

e) Por proceder de algún programa de nuevos yacimientos de empleo, escuelas taller o talleres de empleo de ámbito local o mancomunado, 2 puntos.

f) Por pertenencia o contratación de colectivos con mayores dificultad de acceso al mercado de trabajo, como discapacitados, mayores de 45 años, parados de larga duración, personas en situación de exclusión social, etc., 1 punto.

g) En el caso de que se proponga una ACTIVIDAD SIMILAR a algunas de las ya existentes en los Locales Comerciales de la Plaza de Abastos, dicha propuesta tendrá UNA REDUCCIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO sobre la puntuación de la valoración obtenida ante los criterios establecidos en esta cláusula.

8º.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES.

Podrán concurrir al expediente de contratación las personas naturales o jurídicas, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en la legislación vigente. Asimismo podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está autorizado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las mismas causas de incapacidad e incompatibilidades antes mencionadas.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición debidamente bastanteados ante el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Aracena, a cuyo efecto deberán presentarse con la anticipación necesaria en las oficinas municipales.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaran solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a las mismas serán, en todo caso, indivisibles.

9º.- GARANTÍA.

El adjudicatario deberá constituir una garantía, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la notificación de la adjudicación, por importe de 100 €.

10º.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de conformidad con Los Artículos 156 y 157 de la Ley 9/17, de 8 de Noviembre, en concordancia con el art. 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/06 de 24 de enero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

11º.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitador podrá presentar su proposición para EL LOCAL ANTERIORMENTE CONSIDERADO en el Servicio de Atención a la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES A CONTAR DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. Y DEL ESTADO. **Haciendo constar que si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado, domingo o inhábil, el citado plazo pasará al día siguiente hábil.**

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante correo electrónico o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recogida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los licitadores presentarán TRES SOBRES, firmados y cerrados, con las letras A, B y C, que llevarán por título "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL LOCAL BAJO BÓVEDA DE LA GALERÍA COMERCIAL DE LA PLAZA DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD DE ARACENA".

El sobre "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad del licitador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

Las personas físicas presentarán fotocopia compulsada del D.N.I. o documento que, en su caso, reglamentariamente lo sustituya.

Si el licitador fuere persona jurídica, presentará la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Quienes firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia de su D.N.I. o pasaporte, compulsada administrativamente o legalizada notarialmente y, también, poder de representación debidamente bastanteado a su costa por letrado en ejercicio en la Provincia, o por el Secretario de la Corporación. Este poder deberá estar inscrito, para la empresa que fuese persona jurídica, en el Registro Mercantil.

Los documentos citados se presentarán en originales o en copias legalmente auténticas.

b) Declaración jurada ante el Secretario del Ayuntamiento de Aracena, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/17, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

c) Documentos acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d.- Declaración Jurada de que cumple los requisitos de Solvencia Económica y Financiera para optar este expediente de contratación, de conformidad con los Artículos 74 y 87 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)**

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

El sobre B se subtitulará “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” y contendrá:

La Proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

D....., con residencia en, provincia de, calle....., número....., y documento nacional de identidad, número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del LOCAL BAJO BÓVEDA sito en la Galería Comercial anexa al Mercado de Abastos, por PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, con sujeción estricta a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas ofrece:

El Local bajo bóveda.....

Más el IVA que le corresponda.

Las cuantías señaladas se escribirán en letra y con números.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

El Sobre C se subtitulará “MEMORIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para acreditar los criterios de valoración relacionados con la adjudicación del expediente de contratación.

12.- APERTURA DE PLICAS Y ACTO LICITATORIO.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

PRESIDENTE: El de la Corporación , Don Manuel Guerra González.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

VOCALES:

- El Segundo Teniente de Alcalde, Don Carlos García Sánchez.
- La Interventora del Excmo. Ayuntamiento, Doña Ana Maestre Vizcaino.
- El Arquitecto Técnico Municipal. Don Víctor Manuel García Barrero.
- El Jefe del Departamento de Desarrollo Local, Don Leandro Hacha Bernal.
- Un Técnicos del Departamento de Desarrollo Local. Don Juan Carlos Arroyo Zamora.

SECRETARIO: La Administrativa de Secretaría, Doña Celia Durán Sánchez.

Constituida la Mesa, el Presidente dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el SOBRE A. Indicando los licitadores excluidos y las causas de la exclusión, advertirá a quienes concurren al acto, que es público, que puedan examinar los sobres, compulsarlos con los respectivos asientos del Libro Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento que comience la apertura de sobres, sin que después admita interrupción alguna.

Seguidamente, se procederá a la apertura de los SOBRE B leyéndose en voz alta la proposición económica, en acto público.

Por último, se procederá a la apertura del SOBRE C, que contiene la Memoria donde los licitadores deben de aportar la documentación por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

cual se puedan valorar los criterios objetivos de valoración de las ofertas.
En acto que no será público.

Cumplida las fases anteriores, los asistentes por si, o a través de representantes con poder suficiente, podrán formular antes de levantar el acta, cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes en relación con el acto. De formularse éstas, deberán firmar el acta, y de negarse, se entenderán como no expuestas.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, los informes técnicos que considere necesarios.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa valorará las memorias incluidas en las mismas (apartado b del sobre B establecido en el Pliego), para el estudio y consideración de los criterios objetivos de valoración, establecidos en el punto 7º del Pliego de Condiciones. La Mesa elevará la documentación, junto al acta y las observaciones que estime pertinentes, y la correspondiente propuesta de adjudicación a la proposición que haya obtenido mayor puntuación, a la Junta de Gobierno Local.

El acto se dará por terminado con la propuesta de adjudicación de la concesión de los locales referidos.

13º.- ADJUDICACIÓN.

La Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato, a propuesta de la Mesa de Contratación, a la proposición que haya obtenido la mayor puntuación, ante el estudio y consideración de la documentación y memoria aportados por los licitadores, para acreditar los criterios de valoración, establecidos en el presente pliego para la adjudicación del contrato.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)**

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

De conformidad con el art. 150.2, de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya ofertado la proposición más ventajosa para los intereses municipales, que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, **si no la ha presentado con anterioridad:**

A.- Que ha constituido la fianza definitiva; artículo 150.2 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre.

B.- Certificación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; artículo 13 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/01 de 12 de octubre.

C. Certificación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social; artículo 14 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/01 de 12 de Octubre.

De no cumplimentarse adecuadamente, el trámite anteriormente considerado, en el plazo indicado –de diez días hábiles- se entenderá que el licitador ha RETIRADO SU OFERTA, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que haya quedado clasificada su oferta y, además, se requerirá del Órgano de Contratación que proceda a la apertura de un expediente de penalización al licitador que hubiera retirado su oferta con el 3% del importe de, presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

Las resoluciones motivadas sobre las ofertas seleccionadas serán notificadas directamente a los licitadores correspondientes y a los demás participantes en la licitación y serán publicadas en el Perfil del Contratante.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE ARACENA (HUELVA)**

Plaza Marquesa de Aracena, s/nº 21200 - ARACENA.
Huelva.
Tfno. 959-126276 / 637-835550
Fax. 959-127037
Página Web: www.aracena.es
Correo electrónico: sac@ayto-aracena.es

14º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos se formalizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato, se aplicarán los efectos establecidos en el artículo 153.4 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre.

15º.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b y 2 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos especiales se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción por la citada Ley.

Aracena, 20 de febrero de 2019
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pone el Sr. Secretario para hacer constar que el presente Pliego fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22 de febrero de 2019.

Aracena, 25 de febrero de 2019.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO